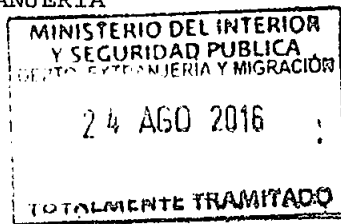


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6719889



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 169195

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos Miguel GARCIA VIVIECA RUN: 24.163.682-8
2. Doña Deborah MANCEBO DE GARCIA RUN: 25.244.553-6
3. Don Carlos Jefferson GARCIA MANCEBO RUN: 25.244.764-4
4. Doña Scarlet Elizabeth GARCIA MANCEBO RUN: 25.244.613-3
5. Doña Carla DARRAS ISMAEL RUN: 23.071.188-7
6. Doña Francly Natali MORALES ALZATE RUN: 24.462.888-5
7. Don Makenson DOMINGUE RUN: 24.958.161-5
8. Doña Elizabeth JULBE SANDOVAL RUN: 24.833.176-3
9. Doña Cecilia VILLCA RUN: 24.589.434-1
10. Doña Diana Milena PUERTA SALAZAR RUN: 23.744.410-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/GJC
[141]09/08/2016